



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: Comisión de servicios - "IX Foro Iberoamericano de Coordinación Presupuestaria, Financiera y Fiscal"

VISTO:

El EX-2022-00526860-NEU-MEI (Expediente de Gestión Documental N° 8210-000345/22) del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el visto, el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina invita a participar del IX Foro Iberoamericano de Coordinación Presupuestaria, Financiera y Fiscal a la Sra. Subsecretaria de Hacienda de la Provincia, Lic. Graciela Grondona y a la Sra. Subtesorera General de la Provincia, Cra. Claudia Rodríguez, el cual se realizará en la Ciudad de Madrid, España, durante los días 4 a 6 de mayo de 2022;

Que el motivo de la invitación radica en el interés por parte del Foro de presentar la experiencia de la Provincia del Neuquén y de los avances realizados en el Presupuesto con Perspectiva de Género;

Que se considera atinente la presencia de las representantes del Gobierno de la Provincia del Neuquén en dicho encuentro, exponiendo sobre las características y el estado de avance del Presupuesto con Perspectiva de Género;

Que resulta pertinente considerar que el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria, o Impuesto "PAIS", es un porcentaje (30%) que se debe abonar sobre ciertas operaciones en moneda extranjera a partir de la sanción de la Ley Nacional N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva" en el marco de la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y prevé su aplicación a nivel nacional durante cinco (5) períodos fiscales;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para agentes y funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2836/96, modificado por el Decreto N° 954/02, corresponde el proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORIZÁSE** la comisión de servicios de las agentes designadas en el IF-2022-00567022-NEU-SH#MEI que forma parte de la presente norma, para participar en el IX Foro Iberoamericano de Coordinación Presupuestaria, Financiera y Fiscal, a realizarse los días 4, 5 y 6 de mayo de 2022 en la ciudad de Madrid, España.

Artículo 2º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, **LIQUÍDASE y PÁGUESE** los días de viáticos internacionales correspondientes, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02, considerándose para su liquidación la cotización a la fecha del efectivo pago del Dólar Estadounidense al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, con más los impuestos y/o gravámenes que correspondan.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: **NOTIFÍQUESE** por la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, a las áreas correspondientes.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.